

EL AGUA NO ES UN NEGOCIO

El Canal de Isabel II lleva más de 150 años garantizando el acceso continuo y universal a un agua de calidad en la Comunidad de Madrid. Su patrimonio, que es de todos los madrileños, supera los 3,5 millones de euros. Y sólo en el pasado año obtuvo un beneficio de 98 millones que sirvieron para financiar servicios e inversiones públicas, como el metro o la M30.

Sin embargo, a pesar de su gran eficacia y de su alta rentabilidad social y económica, el gobierno Aguirre va a privatizar el Canal para hacer negocio con lo público, entregando sus beneficios a una empresa privada.



En el pasado Pleno del Ayuntamiento, y con la firme oposición de IU, el gobierno del PP ha aprobado la firma de los Convenios por los que Majadahonda cederá la gestión de nuestra AGUA durante los próximos 50 años. Vamos a entregar todo el patrimonio público del Canal a una futura empresa privada que aún no ha sido creada. Y no sabemos ni el valor de los bienes cedidos ni el de las acciones que nos corresponden ni -lo más importante- cuáles serán las obligaciones del Ayuntamiento en ese nuevo "modelo de gestión" del agua.

Igual que ha ocurrido en ciudades como París o Berlín, la privatización significará el incremento de tarifas, un empeoramiento del servicio por la pérdida de garantías de control sobre su calidad, y peores condiciones laborales de sus trabajadores. Además se eliminarán las campañas de concienciación para el ahorro en el consumo de agua, ya que los beneficios empresariales primaran sobre los sociales.

El agua es un derecho humano y un elemento básico para la vida y la dignidad de las personas. Hasta el 25 de febrero hay plazo para recurrir esta injusticia en Majadahonda.

HAY QUE PARAR los pies a quienes quieren hacer del agua un jugoso negocio pero para ello hace falta una fuerte movilización ciudadana.

Impugna esta decisión
(Ver modelo detrás)

ACTO PÚBLICO CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II

Jueves, 23 de febrero, a las 19:00

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda

Intervienen:

Enrique Ortega, Plataforma contra la privatización del Canal

Miguel Moreta, Presidente Asociación de Vecinos de Majadahonda

Presenta: Sara García Gallo, Concejala de IU-LV en Majadahonda

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

D/Dña..... DNI.....

domiciliado/a en Majadahonda, C/.....

EXPONE

1º.- El Pleno municipal de 25 de enero de 2012 aprobó los Convenios entre la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Majadahonda, para la incorporación de nuestro municipio al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II y la Gestión Integral del servicio de distribución de agua de consumo humano.

2º.- En dicho acuerdo se vulnera el artículo 84 del RD 2568/1986, por carecer los expedientes de documentación sobre los convenios vigentes con el Canal, así como de informes (de la Intervención, Obras Públicas y Servicios Urbanísticos, entre otros) que valoren y cuantifiquen de forma clara y exacta lo que suponen para este Ayuntamiento tales convenios, en concepto de pérdidas o beneficios.

3º.- No se han determinado ni valorado los bienes municipales que pudieran verse afectados (instalaciones, redes de distribución...), ni la repercusión de los nuevos convenios sobre ellos y su funcionamiento, a pesar de referirse al cumplimiento de un servicio público esencial, como es la distribución de agua de consumo humano.

4º.- La no cuantificación ni valoración técnica del funcionamiento del nuevo modelo de gestión podría ocasionar daños y perjuicios a los vecinos del municipio, tanto por el empeoramiento o encarecimiento del servicio como por la infravaloración del patrimonio municipal cedido, de lo que sería responsable el propio Ayuntamiento, conforme al artículo 223 del RD 2568/1986.

5º.- Se trata de un proceso privatizador que atenta además contra la libre concurrencia de empresas, consagrada por el derecho comunitario y nuestra jurisprudencia. En efecto, se vulnera la normativa vigente sobre procedimientos de contratación del sector público, ya que se pretende ceder a una sociedad mercantil, con participación privada de al menos un 49% en su capital social, la gestión de servicios de abastecimiento y saneamiento, sin previa licitación e inaplicando la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992,

SOLICITA

Se admita a trámite y se dé por interpuesto Recurso de Reposición contra el acuerdo plenario anteriormente citado, declarándolo NULO y retrotrayéndose cualquier acto relacionado con esa aprobación a su estado anterior.

Majadahonda, de febrero de 2012

Fdo:.....